



INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN - REINSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

GUÍAS DE TURISMO

Ley Provincial N°1045, Decreto Provincial N°769/85 y Decreto Provincial N° 1.801/06 y modificatorios

Tipología de Guías de la provincia de Santa Cruz

La Secretaría de Estado de Turismo contempla cuatro categorías para el Rubro Guía de Turismo, cada una con competencias específicas.

● GUÍA DE TURISMO CONVENCIONAL

Característica esencial: El Guía posee título terciario o universitario para el desarrollo de la actividad.

Competencia: Ejercer la actividad propia del Guía de Turismo dentro de la Provincia. No están facultados para conducir grupos en actividades que se encuentran dentro de la categoría ESPECIALIZADO.

Requisito específico: Contar con título Universitario o Terciario de validez Nacional de Guía de Turismo.

● GUÍA IDONEO

Característica esencial: El guía no cuenta con título Universitario o Terciario de validez Nacional de Guía de Turismo. Se habilita a solicitud del Municipio interesado cuando el número de guías habilitados sea insuficiente para cubrir la actividad turística local.

Competencia: Limitados al ejercicio de la actividad dentro de la localidad y área de influencia para la que fueran habilitados.

Requisitos específicos: Aprobar curso de capacitación de la Secretaría de Estado de Turismo para Guía Idoneo. Aval del Municipio para ejercer la actividad. Acreditar conocimientos sobre los atractivos turísticos de la localidad en la que reside. una localidad.

● GUÍA ESPECIALIZADO

Característica esencial: Acredita Habilidades para conducir grupos y dar instrucción en actividades específicas tales como: Trekking, alta montaña, esquí, canyoning, parapente, espeleología, navegación a vela, buceo, cicloturismo, sobre vuelo en globo aerostático, escalada, rafting, kayakismo o canotaje, ornitología, la posesión de título Universitario o Terciario de validez Nacional de Guía de Turismo no es excluyente

Competencia: Ejercicio de la actividad especializada para la/s que se habilite, dentro del ámbito provincial.

Requisitos específicos: Aval de institución que valide formación y/o experiencia en la actividad especializada.

● GUÍAS DE SITIO

Característica esencial: Se habilita a solicitud de una institución específica para la cual desarrollará la actividad. Acredita conocimientos sobre temas de interés público y turístico de una institución, lugar histórico, parque temático o estancia turística, El título Universitario o Terciario de validez Nacional de Guía de Turismo no es un requisito.

Competencia: Su ámbito de desempeño está limitado exclusivamente para la institución o lugar para el que fuera habilitado.

Requisitos específicos: Aval de la institución, o lugar específico que requiera de sus servicios.

Requisitos de inscripción

Guía Convencional

Requisitos Excluyentes:

- 1) Acreditar mayoría de edad.
- 2) Poseer título terciario o universitario de Guía de Turismo.
- 3) No registrar deuda en el Registro de Deudor Alimentario. (No es requisito presentarlo)
- 4) No registrar antecedentes policiales.

Documentación a Presentar. (Ciudadanos Argentinos)

- 1) Formulario **F.G.01** "Solicitud de Inscripción -Reinscripción al R.P.A.T." confeccionado por el interesado
- 2) Fotocopia D.N.I. (Anverso y reverso).
- 3) Síntesis Curricular firmada.
- 4) Certificado de antecedentes emitido por Autoridad Nacional (www.dnrec.jus.gov.ar)
- 5) Fotocopia autenticada del/los título/s, avalado por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz u organismo competente análogo según jurisdicción.
- 6) Foto Estilo Carnet, formato Digital Calidad 1200 pixeles o superior. (Evitar foto escaneada)
- 7) Comprobante de pago de inscripción / renovación. (www.asip.gob.ar en TASAS, buscador de tasas)

Guía Idóneo

Requisitos Excluyentes:

- 1) Acreditar mayoría de edad.
- 2) Acreditar residencia mínima de 2 años en la provincia.
- 3) No registrar deuda en el Registro de Deudor Alimentario. (No es requisito presentarlo)
- 3) Contar con el Aval del Municipio en en que pretende desempeñar la actividad.
- 4) No registrar antecedentes policiales

Documentación a Presentar. (Ciudadanos Argentinos)

- 1) Formulario **FG.01** "Solicitud de Inscripción -Reinscripción al R.P.A.T." confeccionado por el interesado
- 2) Fotocopia D.N.I. (Anverso y reverso).
- 3) Síntesis Curricular firmada.
- 4) Certificado de antecedentes emitido por Autoridad Nacional (www.dnrec.jus.gov.ar)
- 5) Constancia de la prueba de idoneidad que determine la autoridad de aplicación.
- 6) Certificación de residencia donde conste la fecha desde la que reside en la provincia.
- 7) Foto Estilo Carnet, formato Digital Calidad 1200 pixeles o superior. (Evitar foto escaneada)
- 8) Comprobante de pago de inscripción / renovación. (www.asip.gob.ar en TASAS, buscador de tasas)
- 9) Aval del Municipio para ejercer la actividad.

Guía de Sitio

Requisitos Excluyentes:

- 1) Acreditar mayoría de edad.
- 2) Acreditar residencia en la provincia.
- 3) Contar con el aval de la institución para la que prestará servicios.
- 4) No registrar deuda en el Registro de Deudor Alimentario. (No es requisito presentarlo)
- 5) No registrar antecedentes policiales

Documentación a Presentar. (Ciudadanos Argentinos)

- 1) Formulario "Solicitud de Inscripción -Reinscripción al R.P.A.T." confeccionado por el interesado
- 2) Fotocopia D.N.I. (Anverso y reverso).
- 3) Síntesis Curricular firmada.
- 4) Certificado de antecedentes emitido por Autoridad Nacional (www.dnrec.jus.gov.ar)
- 5) Constancia de la prueba de idoneidad que determine la autoridad de aplicación.
- 6) Certificación de domicilio
- 7) Foto Estilo Carnet, formato Digital Calidad 1200 pixeles o superior. (Evitar foto escaneada)
- 8) Certificado laboral expedido por la institución en la que pretende desempeñarse como guía.
- 9) Comprobante de pago de inscripción / renovación. (www.asip.gob.ar en TASAS, buscador de tasas)

Guía Especializado

Requisito Excluyente:

- 1) Acreditar mayoría de edad.
- 2) Contar con aval del organismo competente que sea autoridad o referente de la actividad especializada.
- 3) No registrar deuda en el Registro de Deudor Alimentario. (No es requisito presentarlo)
- 4) No registrar antecedentes policiales.

Documentación a Presentar. (Ciudadanos Argentinos)

- 1) Formulario **FG.01** "Solicitud de Inscripción -Reinscripción al R.P.A.T." confeccionado por el interesado
- 2) Fotocopia D.N.I. (Anverso y reverso).
- 3) Síntesis Curricular firmada.
- 4) Certificado de antecedentes emitido por Autoridad Nacional (www.dnrec.jus.gov.ar)
- 5) Constancia de la prueba de idoneidad que determine la autoridad de aplicación.
- 6) Certificación de domicilio
- 7) Foto Estilo Carnet, formato Digital Calidad 1200 pixeles o superior. (Evitar foto escaneada)
- 8) Constancia de inscripción en el registro...- Estar autorizado por el organismo oficial competente y constancia de inscripción en el Registro competente en la especialidad, cuando correspondiere, en su defecto, cumplir con la Certificación exigida en el Art. 8º del Dcto. 2870. En caso de optar por una o mas actividad que no posea/n Entes Evaluadores Oficiales, deberá acreditar mediante Declaración Jurada de la empresa para el cual trabaja o ha trabajado, antigüedad mínima de 3 años en dicha actividad/es (En este caso, dicha validez se mantendrá mientras el mismo mantenga relación laborar con la empresa).
- 9) Declaración Jurada de Equipamiento y/o elementos que posee para la realización de la actividad.
- 10) Comprobante de pago de inscripción / renovación. (www.asip.gob.ar en TASAS, buscador de tasas)

Documentación adicional por especialidad

PESCA DEPORTIVA

- a) Libre deudna de infracciones emitido por la S.E.P.y A.
- b) Aprobar examen de pesca avalado por la Asociación Guías de Pescas.
- C) Certificación de Curso de Primeros Auxilios.

VEHÍCULO TODO TERRENO

- a) Copias (anverso y reverso) de las Licencia de Conducir, de la Licencia Nacional Habilitante de C.N.R.T. b) Certificado de aptitud Psicofísica para la actividad que ejerce. Se admitirán los certificados emitidos por P. N. A. para actividades náuticas y para opción C.18. los emitidos por la C. N. R. T.

Vigencia de la habilitación

La normativa estipula 5 años de valides, luego de lo cuál corresponde revalidar el carnet. El período para la renovación se ha fijado del 1º al 30 de octubre.

Requisitos de Reinscripción / Revalidación

RENOVACIÓN.

Requisitos Esenciales.

- 1) No poseer multas impagas.
- 2) Libre de Antecedentes en el Registro de Deudor Alimentario. (No es requisito presentarlo)
- 3) No contar con Antecedentes Policiales.

Documentación a presentar

- 1) Constancia de domicilio actualizado.
- 2) Síntesis curricular actualizada y firmada por el interesado
- 3) Certificado de antecedentes emitido por Autoridad Nacional (www.dnrec.jus.gov.ar)
- 4) Credencial Vencida
- 5) Curso de actualización para renovación (Avalado por la Secretaría de Estado de Turismo o AGUISAC)
- 6) Foto Estilo Carnet, formato Digital Calidad 1200 pixeles o superior. (Evitar foto escaneada)
- 7) Comprobante de pago de inscripción / renovación. (www.asip.gob.ar en TASAS, buscador de tasas)

Documentación Adicionales para Guías Especializados.

- 1) Certificado de Aptitud Psicofísica, para la Actividad que ejerce)
- 2) Declaración Jurada de Equipamiento
- 5) Curso de actualización

GUÍAS BILINGÜES / MULTILINGÜES

Será requisito adicional para los aspirantes a Guías que deseen la denominación Bilingüe o Multilingüe, la presentación de certificaciones que acrediten conocimientos avanzados en el/los idioma/s de interés.

RESIDENTES EXTRANJEROS

Los extranjeros deberán reunir los requisitos exigidos por la Ley N° 25.871, Titulo IV - De la permanencia de los Extranjeros. Deberán de acuerdo a las categorías la siguiente documentación a saber:

- a - Residentes Permanentes y Temporarios: Fotocopia del D.N.I.
- b - Trabajadores migrantes estacionales: Autorización de la Dirección Nacional de Migraciones